

SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MENOR POR COMUNICACIÓN PREVIA

FICHA 01



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA

Consejería de Infraestructuras y Urbanismo

Obras en interior de vivienda

Obras en el interior de una vivienda sin modificar su uso, afectar a elementos estructurales, a las instalaciones de uso común de edificación, a la distribución interior, a la tabiquería ni a las instalaciones de electricidad o gas.

Tipo de obra a solicitar (marque con una X en el cuadro correspondiente, pudiendo corresponder a varias casillas)

<input type="checkbox"/>	Revestimientos interiores de la vivienda (se permite su Modificación/Reparación o Sustitución)
Limitaciones	- Si se sustituye el falso techo, deberá mantenerse su altura. - Queda prohibida la colocación superpuesta de solería, debiendo eliminarse la existente previamente.
<input type="checkbox"/>	Carpintería interior de la vivienda (se permite su Modificación/Reparación o Sustitución)
Limitaciones	- Deberán respetarse las aberturas de admisión que la carpintería presente. - No podrán modificarse sus dimensiones ni su sentido de apertura.
<input type="checkbox"/>	Aparatos sanitarios (se permite su Modificación/Reparación o Sustitución)
Limitaciones	- Se exceptúan actuaciones en viviendas adaptadas.
<input type="checkbox"/>	Instalaciones térmicas (se permite su Instalación/Modificación/Reparación o Sustitución)
Limitaciones	- Aparatos de potencia térmica nominal instalada en generación de calor o frío < 5 kW. - Aparatos de producción de agua caliente sanitaria por medio de calentadores instantáneos, calentadores acumuladores, termos eléctricos cuando la potencia térmica nominal de cada uno de ellos por separado o su suma sea menor o igual que 70 kW.
<input type="checkbox"/>	Instalaciones de agua fría y saneamiento (se permite su Modificación/Reparación o Sustitución)
Limitaciones	- Si se amplía el número o la capacidad de los aparatos existentes en la instalación, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el CTE-DB-HS 4 y 5, según se trate de instalación de agua o de saneamiento, respectivamente.
<input type="checkbox"/>	Luminarias (se permite su Reparación o Sustitución)
Limitaciones	- No se podrá aumentar ni disminuir el número de puntos de luz existente. - Se podrá sustituir las luminarias por otras de bajo consumo.
<input type="checkbox"/>	Red de telefonía y datos (se permite su Modificación/Reparación o Sustitución)
Limitaciones	- No se podrá afectar a las instalaciones en las zonas comunes de la edificación.

Documentación aportada (marque con una X en el cuadro correspondiente a las distintas casillas).

En caso de que falte alguno de los documentos requeridos, la licencia se tramitará de forma ordinaria según el procedimiento administrativo vigente, comunicando al interesado las deficiencias advertidas.

<input type="checkbox"/>	Referencia catastral.	
<input type="checkbox"/>	Justificante de abono de tasas mediante autoliquidación.	
<input type="checkbox"/>	Fotografía interior y exterior actual del inmueble o parte de la edificación objeto de la solicitud.	
<input type="checkbox"/>	Relación detallada de las obras concretas que se pretenden realizar, con una descripción detallada de la superficie afectada, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquellas.	Presupuesto €

En Melilla, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este impreso, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes y omisiones que consten en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: La Consejería de Infraestructuras y Urbanismo es el responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "Solicitud de Licencia de Obra Menor". La finalidad del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La legitimación del tratamiento es en cumplimiento de una obligación legal. Los datos sólo podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los derechos de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla (<https://sede.melilla.es>) y en el Registro de Actividades de Tratamiento.